BOLETIN



PICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Asministración . — Intervención de Fondos e in Diputación Provincial. Teléfono 1700 Imp. de la Diputación Provincial.-Tel. 1700 Jueves 31 de Julio de 1958

Núm. 172

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 1,50 pesetas. Idem atrasados: 3,00 pesetas

Dichos precios sérán incrementados con e 10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Gobierna Civil de la provincia de León

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en su co-municación de fecha 17 de los corrientes, correspondiente a la Sección 4.º 2.º, número 1108, comunica a mi Autoridad lo que sigue:

«Excmo. Sr.: En contestación a su escrito de fecha 4 de los corrientes, al que acompaña acuerdo del Ayuntamiento de Fabero, de esta Provincia, relativo a la creación de dos plazas de Auxiliares Administrativos y tres plazas de Guardias Municipales.

Esta Dirección General, teniendo en cuenta el artículo 90 del Regla-mento de Funcionarios de Administración Local y Circulares comple-mentarias y que se ha dado cumplimiento a los requisitos previstos en la Orden de este Ministerio de 3 de Junio de 1957, apartados XI y V, incisos 2 y 3, otorga su visado a la creación de las mencionadas plazas, que serán clasificadas las dos de Auxiliares de Administrativos con 11.000 pesetas de sueldo base anual las de Guardias Municipales en SERVICIOS ESPECIALES con 8.000 pesetas de sueldo base anual, debiendo ser cubiertas todas ellas en forma reglamentaria.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de su

entrada en vigor, 3004

El Gobernador Civil, Antonio Alvarez Rementeria

hiculos no sujetos al pago de la Pa-tente Nacional y por tanto obligados clamaciones antes los Juzgados Mual pago de este Arbitrio, que el plazo de recaudación voluntaria se iniciará el día primero de Agosto próximo y tendrá una duración de cuarenta días terminando el 10 de Septiembre.

La recaudación se realizará por los Recaudadores de Contribuciones al mismo tiempo y ajustándose al itinerario establecido para las con-

y placa dentro del período volunta-rio incurrigán en el recargo del 10 o el 20 i or 100, según proceda.

Terminado el plazo de recauda-ción voluntaria, todos aquellos vehiculos-que circulen por cualquier vía de la Provincia sin la correspondiente placa de 1958, si fueren denunciados se les sancionará con multa del duplo de la cuota mas el importe de ésta, conforme dispone el artículo 19 de la Ordenanza.

León, 29 de Julio de 1958.— El Presidente, José Eguiagaray.

Han sido terminadas las obras que a continuación se indican ejecutadas por los contratistas que se mencio-

C. V. Carracedo del Monasterio a Cacabelos, C. 185, D. José García

C. V. Casares por Cubillas a la C. de La Pola de Gordón a San Pedro de Luna, P-48, D. Francisco Fernández Menéndez (parcial).

C. V. Valderas a Campazas 1.002,

D. Ceferino Diez Garcia (parcial). CC. VV. Villagatón por Porqueros a Vega de Magaz P.89 y Otero de Es-carpizo a Fontoria 3.13, D. Julio So-

brón Pérez (reparación).

Se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910 a fin de que las personas-o entidades que se crean con derecho a reclamár contra la fianza por daños y perjui-ANUNCIO cios, deudas de jornales o materia. Se pone en conocimiento de todas les, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras

nicipales de los lugares donde radican cada obra, durante el plazo de veinte (20) días contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia. Transcurrido este perío-do, el Alcalde del correspondiente término municipal deberá solicitar itinerario establecido para las contribuciones e Impuestos del Estado del tercer trimestre de este año.

Los que no se provean del recibo de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Excma. Diputación Provincial dentro de los disciplinados de la cual des signientes el en que finaliza la cual del cual de días siguientes al en que finalizó la presentación de reclamaciones.

León, 24 de Julio de 1958. El Presidente, José Eguiagaray. 3002 3002

Distrito Minero de León

Expropiación Forzosa

ANUNCIO

Visto el expediente incoado a solicitud de D. Gabriel Hernández Fernández del Campo, propietario de la «Cerámica Hernández» en solicitud de acogerse a los beneficios de la Ley de Expropiación Forzosa de tres parcelas de terreno dedicadas a viñedo y con superficie de 3.960, 3.780 y 4.592 m², propiedad de D. Inocencio Santos Vidales, sitas en el paraje de Peña Negra, Ayuntamiento de La

Resultando que por Decreto del Ministerio de Industria de 22 de Marzo de 1957 se le concedió el derecho a la expropiación de dichas tres parcelas.

Resultando que tramitado reglamentariamente se dió plazo para re-clamar contra la necesidad de la ocupación sin presentarse reclamación alguna.

Resultando que remitido el expediente a informe de la Abogacía del Estado, lo ha emitido en el sentido de que procede declarar la necesidad de la ocupación.

Vistos los informes del Ingeniero actuario y Abogado del Estado y el

Diputación Provincial de León

Arbitrio sobre Rodaje y Arrastre

ANUNCIO

aquellas personas que utilicen ve-

artículo 137 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de Agosto de 1946.

De acuerdo con los mencionados informes y de lo dispuesto en el citado artículo he resuelto declarar la necesidad de la ocupación de las tres fincas de D. Inocencio Santos Vidales con destino a la explotación de la «Cerámica Hernández».

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados advirtiendo que cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de In dustria, cursado por medio de la Jefactura de Minas, y que se ha de pre-sentar dentro del plazo de los ocho días del anuncio.

León, 22 de Julio de 1958, -- El Ingeniero Jefe, M. Sobrino.

0 0 Títulos de minas

ANUNCIO

Cumplido lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Minería, se anuncia en el Boletin Ofi CIAL de la provincia que en esta le fatura de Minas se han recibido los Títulos de propiedad de las minas que se expresan a continuación, ad virtiendo a los interesados que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 del mismo Reglamento, de berán presentarse a recoger los Títu los en el plazo de treinta días a par tir de la fecha de esta publicación:

«Violeta» núm. 11.054, sita en el Ayuntamiento de Barrios de Salas, de 151 pertenencias de mineral de Schelita y Casiterita, titulada el 30 de Junio último a nombre de don Juan Hidalgo Quesada, vecino de Madrid, siendo representante en León D. José Revillo Fuertes, con domicilio en la calle de Sierra Pam bley, núm. 10; «Mieres» núm. 11.267 sita en el Ayuntamiento de Valde rrueda, de 150 pertenencias de mineral de carbón, titulada a nombre de D. Benito Rodríguez Alonso el 30 de Junio último, siendo represen tante en León D.ª Consuelo Gonzá lez, con domicilio en la plaza de D. Gutiérrez, núm. 1; «Radar» nú mero 11.423, de 80 pertenencias de mineral de hierro y otros, sita en el Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, titulada a nombre de D. Manuel Lorenzo Ponce, vecino de Grajal de Campos, el 30 de Junio último, cuyo representante en León es D. Bernardino Escanciano, con domicilio en la calle de Ramón y Cajal, núm. 5; «Las Valquirias» nú mero 11.492, sita en los Ayuntamientos de Rabanal del Camino y Bra zuelo, de 248 pertenencias de mine ral de hierro, y «Lohengrin» número 11.500, sita en el Ayuntamiento de Brazuelo, de 779 pertenencias de mi neral de hierro, tituladas ambas el 30 de Junio último, a nombre de la Sociedad «Minero Siderúrgica de Blanco García, con domicilio en

Ponferrada, S. A.», domiciliada en León en la calle de Ordoño II, nú-Madrid, cuyo representante en León es D. Jerónimo Ortiz Urbina, con domicilio en la calle de la Independencia, núm. 1; «San Luis» número 11.501, sita en el Ayuntamiento de Cármenes, de 28 pertenencias de mineral de Rejalgar, titulada el 30 de Junio último, a nombre de D. Celes tino González Canseco, yecino de Cistierna, cuyo representante en León es D. Salustiano F. Valladares, con domicilio en la calle de Ordoño II, núm. 24; «Segunda Peñalaza» núm. 11 536, sita en el Ayuntamien to de Villamanín, de 253 pertenencias de mineral de carbón, titulada a nombre de D. Pedro González Palomo el 30 de Junio último, y con domicilio en la calle de Ordoño II, núm. 19; «Tío León» núm. 11,560, sita en el Ayuntamiento de Santa María de Ordás, de 96 pertenencias de mineral de caolín, titulada el 30 de Junio último a nombre de D. Ra món Ramos Ramos, vecino de Man silla de las Mulas, cuyo representante en León es D. Benito Primero, con domicilio en la calle de Juan de Badajoz, núm. 11; «Ampliación a Esperanza 2.°» núm. 11.581, sita en el Ayuntamiento de Bembibre, de 100 pertenencias de mineral de carbón, titulada el 30 de Junio último, a nombre de D. Emiliano Alonso Lombas, con domicilio en León en la calle de Suero de Quiñones. número 6; «Vivaldi III» núm. 11.602, sita en el Ayuntamiento de Molina seca, de 64 pertenencias de mineral de hierro, titulada el 30 de Junio último, a nombre de D. César-Manuel Garnelo Luna, vecino de Ponferrada, cuyo representante en León es don José Morán Menéndez, con domicilio en la calle del Fuero, núm. 7; «Bilbao» núm. 11.616, sita en el Ayunta; miento de Oencia, de 100 pertenencias de mineral de plomo, titulada el 30 de Junio último, a nombre de D. Ricardo González González, vecino de Madrid, cuyo representante en León es D. José Méndez Carbajal, con domicilio en la calle de Fernando de Castro, núm. 16; «La Perla» núm. 11 651, sita en el Ayuntamiento Salomón, de 14 pertenencias de mi neral de cinabrio, titulada el 30 de Junio último a nombre de D. Benito Ordás Diez, vecino de León, D. José Boñar Fernández, vecino de Reyero y D. Ramón González Rodríguez, vecino de Lois, cuyo representante en León es D. Benito Ordás Diez, con domicilio en la Plaza de la Catedral, núm 4; «Jovita» núm. 11.753, sita en los Ayuntamientos de Torre del Bierzo y Castropodame de 115 pertenencias de mineral de carbón, y «Mary Blanco» núm. 11 852, sita en el Ayuntamiento de Soto y Amío, de 104 pertenencias de mineral de carbón, tituladas ambas el 30 de Ju nio último, a nombre de D. Joaquin

mero 16; *Argentina 2.4 núm. 11.754, sita en el Ayuntamiento de Pola de Gordón, de sesenta y cuatro pertenencias de mineral de hierro, titulada el 30 de Junio último a nombre de D. Deogracias Bernardi no Brasas, vecino de Peredilla, cuvo representante en León es D. Nicolás González Gordón, con domicilio en el Paseo de la Lealtad, núm. 27; «Libi» núm. 11.767, sita en el Ayuntamienio de Sancedo, de 160 pertenencias de mineral de hierro, titulada el 30 de Junio último a nombre de D. Victorino Alonso Suárez, vecino de Lavid, cuyo representante en León es D Santiago Soto Lorenzana, con domicilio en la calle de Santa Nonia, núm. 8; «Ana María» número 11.769, sita en el Ayuntamiento de Posada de Valdeón, de 74 pertenencias de mineral de blenda, titulada el 30 de Junio último a nombre de D. Carlos Manuel Calvo Llanes, vecino de Espinana, cuyo representante en León es D. José Revillo Fuertes, con domicilio en la calle de Sierra Pambley, núm. 10; «Florina» núm. 11.798, sita en el Ayuntamiento de Láncara de Luna, de 20 pertenencias de mineral de cobre y barita, titulada el 30 de Junio último a nombre de D. José García González, vecino de Jovellanos (Asturias), cuyo representante en León es D. Bonifacio Merino, con domicilio en la calle del Padre Isla, núm. 2; «Angelines y Araceli» núm. 11.808, sita en el Ayuntamiento de Toreno del Sil, de 100 pertenencias de mineral de carbón, titulada el 30 de Junio último a nombre de D. José Méndez Esnal, vecino de Toreno del Sil, cuyo representante en León es la Agencia Merino, con domicilio en la calle del Padre Isla, núm. 2; «Rescatada» número 11.900, sita en el Ayuntamiento de Valdelugueros, de 120 pertenencias de mineral carbón, titulada el 30 de Junio último a nombre de D. Diego García Diez, vecino de Cándana, cuyo representante en León es D. Mario Muro Bernabeu, con domicilio en la calle de Juan Lorenzo Segura, núm. 4; y «Espundia» núm. 11.937, sita en el Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar, de 126 pertenencias de mineral de carbón, titulada el 30 de Junio último a nombre de D. Pablo Bañuelos Valladares, con domicilio en León en la calle de Burgo Nuevo, núm. 34.

León. 12 de Julio de 1958.-El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 2838

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1957 PRESUPUESTO ORDINARIO

TRIMESTRE 3.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto ordinario.

CHEN	TA	DOD	CONT	EPTOS
CUEN	I A	PUK	CUNC	EPIUS

Capitulos	INGRESOS	TOTAI del trimest anterior por of ciones realize Pesetas	re bera-	Operacione realizadas en trimestre Pesetas	este	TOTAL de las operaciones hasta este tri- mestre Pesetas Cts.				
1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18.	Rentas Bienes provinciales Subvenciones y donativos Legados y mandas. Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones Contribuciones especiales Derechos y tasas Arbitrios provinciales Participaciones en tributos del Estado Recursos procedentes de servicios del Estado Recargos provinciales Traspaso de obras y servicios públicos Crédito provincial Recursos especiales Multas Mancomunidades interprovinciales Reintegros Fianzas y depósitos Resultas TOTALES	209.087 2.861 69.449 287.428 150.124 7.478.558 1.648.912 2.450.000 24.587 434 51.460 6.649.001 19.021.905	93 	59.759 300.042 8.746 122.322 10.747.692 1.347.244 5.450 35.620 6.061.864 18.688.743	63 95 83 59 01 46 48 20 52 67	268.847 302.903 78.195 287.428 272.446 18 226.250 2.996.156 2.450.000 30.038 434 87.080 12.710.866 37.710.649	56 95 90 57 63 10 51			
1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19.	Obligaciones generales. Representación provincial Vigilancia y seguridad. Bienes provinciales Gastos de recaudación Personal y material. Salubridad e higiene Beneficencia y asistencia social Cooperación provincial. Instrucción pública Obras públicas y edificios provinciales Traspaso de obras y servicios públicos al Estado Montes y pesca Agricultura y ganadería Crédito provincial. Mancomunidades interprovinciales Devoluciones. Imprevistos Resultas.	1.163,555 113,598 140,957 1.500,721 4.998,188 129,323 970,120 1.522,250 14,172 292,594 926,942 1.456,589 5.200,891 18,429,906	95 91 93 57 96 95 08 48 38 26 26 38	405.719 2.016.073 15.000 4.664.159 125.000 786.664 1 751.304 11.810 185.503 361.312 1.032.047 1.964.940	20 52 40 05 75	2.488.637 7.165 832	13			

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	591.999,44 18.688.743,67
C A R G O D A T A por pagos verificados en el mismo trimestre	19.280.743,11 13.919.336,80
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	5.361.406,31

DISTRITO FORESTAL DE LEON

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1958-1959

GANADO DE GRANJERÍA. - SUBASTA DE PASTOS

De conformidad con lo consignado en el mencionado Plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de pastos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas de Concejo de los respectivos pueblos, en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de los actos, además de las disposiciones de la vigente Ley de Montes, las especiales prevenidas, en los Pliegos de Condiciones facultativas que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL, de la provincia del día 2 de Octubre de 1953. (Véase B. O. núm. 164, 165, 167, 169 y 171).

sta	Hora				7		1				• •						-	-		1	-		-		-
suba	Día	, 0			3		ຄວ			000	, ,	၁က	4	44			3	63	100	0.4	4	ma	74	410	300
Fecha de la subasta	Mes	Septbre	5		•		•			•			•	• •				•				•			
	Lugar de la subasta	Casa Concejo			•		20 14 15 15			•								•		•	•	•	A STATE OF THE PARTY.		•
TASAGION	Pts, Cts.	5.335 20			3 16.427 40	0.00	3 9.541 80	m m		3 18.140 25	202.2	2.200		1.908	1	70 -	14.888 40	1 1.282 50			3.103		2.069 10	2.958	
VERANO	Meses N.º cabetas Meses	76	142	1 99	11.0	200	2400	141	98-1	3118	183		3 212		68	2.0	22	7.	329		363	3 262	707	173	318
PRIMAVERA	N.º cabazas		142	85				141		3=8			212		88	200	328			- 4		262			318
INVIERNO	Mesos N.º cabazas Mesos	76				20.00					3 /182	150	3	192	86	25	1	09		180			797		318
0T0Ñ0	N.º cabezas Mese			98-12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-	119				86	3118	182		23 (16)	192				09				262			318
S. Class	de	Lanar	Lanar	Vacuno	Asnal	Labar	Caballar	Lanar	Vacuno	Asnal	Lanar	Vacuno	Idem	Idem	Idem	Cabrio	Asnal	Lanar	Lanar	Idem	70 Idem	280 Idem	Idem	Idem	500 Idem
4 Superficie	aprovechada Has.	1.500	2.900		000	1.200		2.600			170	130	260	230	2:883	100		20	120	350	210	280	400	320	1.500
	PERTENENCIA	Caín	Concejo Valdeón			Santa Marina		Concejo Valdeón			Robledo	Dallada	_	La Llama	Prioro			La Mata	El Otero	_	San Martin	Renedo	Idem	Las Muñecas	Ferreras
E	monte AYUNTAMIENTO	492ll'osada de Valdeón	493 Idem			494 Idem		495 ldem			496 Prado de la Guzpeña	1 1007	496 Idem	Idem	502 Prioro			504 Renedo de Valdetuéjar	504 Idem		506 Idem	_	508 Idem	509 Idem	510 Idem

							38.	100				1/1									U	
13	18 10 113	10	=	12	16	17	18	. 10	12	16	17	10	=	16	12	18		10	12	10	12	
410	N04	10	10	D	ıO	ıO	10	10	ιņ	ıO	- 10	9	9	9	9	5		rv	ıO	13	20	
Septbre .	:/:	•	•		•	•				٠	•					•		•	•	٠		50 ptas.
jo																						Núm, 1003.—1.165,50 ptas
Casa Concejo	•••		•		•					•						•						Núm, 10
2.069 10 0 2.416 80	11.140 65 8.199 45 1.915 20	5.369 40	2.245 80	3.534 >	3.582 45		3.203 40	10 003 50	4.659 75	3.853 20	18 035 40			500.0	5.625 90	3.947 25		18.864 15	15.276	3.420	4.728 15	
423		250 3 16 2	16 1	55	10 3	. 263 42 3 100	88	148°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°	36	296	-	32 33 3	. 6	131	185 3	74	136	3-01	101	149		
- 624 - 82 - 8 8	421154		16 1		200	263		748°			349 3		116		185 1 36 2		136	9-10	845		1 141 2	
423		250 1	250 1		93 2	263 1	7						116 1				136		20	01-	141	-
363 212 423 22 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20		250 1		203	103	263	1312	548	186	1.16			25.4.6	A Design	-	451	136		10			
380 Lanar 220 Idem 320 Idem	Cabrio Vacuno Caballar Lanar	Idem	Lanar	Lanar Vacuno Caballar	Lanar	Caballar Lanar Vacuno	Vacuno	Cabrio	600 Lanar		C</td <td></td> <td>Vacuno Lanar Cabrio</td> <td>Vacuno Lanar Cabrio</td> <td></td> <td>Vacuno Lanar</td> <td>1.300 Lanar</td> <td>Vacuno Caballar Asnal</td> <td>Unage Colors</td> <td></td> <td>Lanar Cabrío</td> <td></td>		Vacuno Lanar Cabrio	Vacuno Lanar Cabrio		Vacuno Lanar	1.300 Lanar	Vacuno Caballar Asnal	Unage Colors		Lanar Cabrío	
380	81	380	320 Lan	380	3201	3201	320	703	009	220	1.900	200	260	1.063 La	500 L	2001	1.300		1.2001	200 L	1901	
San Martin. Cerezal Taranilla.	Villalmonte	Las Muñecas	Тает	Pallide	Viego		Primajas	Escaro	Carande,	Anciles	Riano	. Horcadas	Idem	Anciles	Carande	. Кіапо	. Salio		. Pedrosa del Rev	. Ciguera	. Las Salas	
512 Renedo de Valdetuéjar		514 Idem	516 Idem	517 [dem	518 Ідет	519 Ідет	520 Idem	521 Riaño	522 Idem	523 Idem	524 [dem	525 Idem	526 Idem	527 [dem	528 [dem	529 Idea	530 Pedrosa del Rey		531 Idem	532 Salamón	534 Idem	

Jefatura de Obras Públicas

Relación de las Transferencias de Automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Junio de 1958 con expresión de matricula, marca, forma vehículo, nombre del ceden, te y nombre del adquirente.

B-74667; Ford; camión; Luis Sala do Aparicio, de Arroyo de Luz, a Juan Furnol Batanis, de Ponferrada.

CR-2701; Fiat; turismo; Marcelino Robles Prieto, de Valdevimbre, a Policarpo Honrado Pacios, Avenida de

Nocedo 22, León. J 4044; Chevrolet; camión; Antero Guardia Martinez, de Ubeda, a Vicente Varela del Pozo, de Puebla de

J-6598; Chevrolet; camión; Ana María Durán Meñaca, de Madrid, a José Antonio Gargallo Labordera, Ibiza 36, Madrid.

LE 1110; Citroen, turismo; Isaac Hidalgo Sobejano, de Benavente, a José Castellanos Natal, de La Bañeza.

LE-2816; Blitz; camión; Francisco García Balbuena, de Fontanos de Torio.

LE 2874; Chevrolet; turismo; José Fernández Diez, de Canales, a Manuel Carro Mallo, de Riello.

LE-3335; Ford; camión; José Fernández Dics, de Riello, a Angel Al-

varez Rodríguez, de Canales. LE-3945; Pegasso; camión; José María Sevillano Calleja, de León, a Arsenio Arias Fernández, de Ponferrada.

LE 4964; Guzzi; moto; Tomás Viñuela Láiz, de León, a Isaac Martí nez Rojo, Rúa 25, León

LE 5192; Lube; moto; Manuel Luen go Celada, de Robledo de la Valduer-

na, a Audelino Montalvo López, de Sta. Olaja de Ribera.

LE 5210; Lambretta; moto; José Aquilino Alvarez González, de León, a José María Alonso Casado, Padre Isla 15, León.

LE-5444; Vespa; moto; Nicasio González Pellitero, de León, a Domingo González y Cía., de Ponferrada.

LE 6348; Iso; moto; Victor Rodri guez Arias, de Noceda del Bierzo, a Narciso Gutiérrez Suárez, Chantría 6, León.

LE-6803; Emeuve; moto; Leonides Viejo González, de León, a Eusebio

Muñoz O ejas, de Sabero.

LE-7125; D. K. W.; furgón; Manuel Domínguez Fernández, de Villagarcía de la Vega, a Luciano Santos Mi-guélez, de La Bañeza

LE-7668; Guzzi; moto; Luis Aguado García, de Corullón, a Antonio García Martínez, de Corullón.

LE 8963; Renault; turismo; Juan José Fernández Uzquiza, de León, a Honorio Pardo Suárez, General Sanjurjo 3, León.

LE-9182; Lambretta; moto; Gregorio Laborda Pérez, de Ponferrada, a

Silma, S. A., de Ponferrada. LE-9192; Vespa; moto; Celia Bati-da Garnedo, de Ponferrada, a Marcial Pérez Tahoces, de Ponferrada.

M-37006; Chrysler; turismo; Pablo Lopez Martín, de Madrid, a Francisco Alvarez Pérez, de Villablino.

M 55146; Chevrolet; camión; Apo linar Gutiérrez Rodríguez, de Cistierna, a Pascual Augusto Diez, de Cistierna

M 86235; Panhard; turismo; Jaime Badillo Diez, de Madrid, a Fernando Anel Urbez, Plaza Fernando Merino 4, León.

M-97517; Turismo; Morris; Antonio Martínez Marauri, de Logroño, a Ber nardino Olivera Zapico, República Argentina 19, León.

M 105152; Bogward; camión; Andrés Cuevas Tahoces, de Ponferrada, a Juan Voces Merayo, de Toral de Merayo

M-175536; Issotta; camión; Antonio de Amilibia y Zubillaga, de León, a Secundino Gutiérrez Viñuela, de Ga rrafe de Torio.

PO-4670; Dodge; camión; Manuel García Fernández, de Cangas de Nar-cea, a Antonio García Simón, de Ponferrada.

SE-18160; Buhick; camión; Juan del Barrio Brugos, de Madrid, a Francisco Martínez González, de La Bañeza.

SS-12200; S. P. A; camión; Dora día Tascón, Artaguan, Eladio, Angelita Villar González, de Garrafe, a Angel Gutiérrez Suárez, Fontón 2. León.

VA-5127; Fiat; camión; Luis María Burgueño del Prado, de Valladolid, a Elicio Alvarez Rey, de Valdevim-

León, 11 de Julio de 1958.-El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Administración municipal

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Convocatoria de oposición libre-para cubrir la plaza de Auxiliar Administra-

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento y con autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se anuncia a oposición libre la plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes

BASES

1.ª La plaza de Auxiliar Administrativo a que se refiere esta convocatoria está dotada con el sueldo de once mil pesetas anuales, dos pagas extraordinarias y emolumentos reconocidos en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

2. A tenor de lo dispuesto en el voz.

artículo 19 del Reg'amento de Funcionarios de Administración Local, serán condiciones generales de capacidad para el desempeño de la plaza que se convoca:

Ser español.

No hallarse incurso en ninguno de los casos indicados en el artículo 36 del Reglamento.

Observar buena conducta. d) Carecer de antecedentes pe, nales.

No padecer enfermedad o dee) fecto físico.

f) Tener dieciocho años cumplidos, sin exceder de treinta v cinco.

Los solicitantes deberán ser adictos al Movimiento Nacional y no haber sido expulsado de ningún empleo del Estado, Provincia, Municipio u Organismos autónomos de la Administración.

Los aspirantes femeninos deberán estar solteras, y tener cumplido el Servicio Social, o estar exentas de él.

según las disposciones vigentes.
3.ª Las instancias para tomar parte en esta oposición se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Avuntamiento, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Los interesados acompañarán a la instancia justificante de haber ingresado en la Depositaría de este Ayuntamiento la cantidad de veinticinco pesetas en concepto de derechos de examen. Estos dere-chos solamente serán devueltos en el caso de que el aspirante fuera excluído de la oposición, por no reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.º del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de Mayo de 1957, bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para presentación de instancias.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletin Oficial de la provincia.

4.ª La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios, y una de carácter voluntario, y se cele-brará en la Casa Consistorial, una vez hayan transcurrido tres meses desde la publicación de esta convovocatoria, en el día y hora que con antelación debida se anunciará en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, y se comunicará por escrito a cada uno de los opositores.

5,ª El primer ejercicio se divi-

dirá en tres partes:

Análisis morfológico y sintáca) tico de un párrafo dictado a viva b) Desarrollo por escrito de un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar, no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción, y

c) Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental, que podrá versar sobre operaciones fundamentales con números enteros, fraccionarios y decimales, quedando incluídos potenciación y raiz cuadrada, tantos, proporcionalidad, sistema métrico decimal, medidas antiguas de uso generalizado, interés y descuento simples. Se calificará la exactitud del cálculo, el procedimiento seguido para su plantea miento y desarrollo, y la claridad del guarismo,

6." El segundo ejercicio estribará en escribir a máquina durante quince minutos, copiando el texto que el Tribunal facilite, elegido entre disposiciones publicadas en periódicos oficiales. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado, y la corrección que presente el escrito. La velocidad no será inferior a 150 pul

saciones por minuto.

7.ª El tercer ejercicio consistirá en contestar oralmente dos temas sacados a la suerte, entre los que figuran en el cuestionario mínimo que para este ejercicio de las oposiciones de Auxiliares Administrativos publicó la Dirección General de Administración Local en Circular de 24 de Junio de 1953, (Boletín Oficial del Estado núm. 178 del día 27 siguiente).

8.ª El primer ejercicio tendrá una duración máxima de dos horas, pudiendo el Tribunal señalar libremente la parte de tiempo que han de invertir los opositores en cada una de las tres fases en que dicho ejercicio se divide. El tercer ejercicio tendrá una duración máxima de media

hora por cada opositor.

9.ª El ejercicio voluntario tendrá tres especialidades, que podrán ser elegidas conjuntamente, o sólo una de ellas, por los opositores que lo soliciten al terminar los ejercicios eli-

minatorios:

a) La especialidad de taquigrafía se acreditará tomando taquigráficamente un texto dictado a velocidad comprendida entre setenta y cinco y cien palabras por minuto; la traducción habrá de efectuarse en el plazo máximo de una hora y se puntuará, además de la exactitud, la rapidez en la entrega de la traducción.

b) El manejo de la máquina de calcular se demostrará con la realización de las operaciones que el Tribunal determine, en el plazo que él

mismo señale.

c) Los conocimientos de archivo y clasificación de documentos se

comprobarán mediante la colocación de fichas o documentos por el orden y en el plazo que el Tribunal señale.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un diez por ciento de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios

eliminatorios.

10. El Tribunal calificador de esta oposición estará integrado en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales: un representante del Profesorado Oficial, el Secretario de la Corporación y el représentante que, en su caso, pueda designar la Dirección General de Administración Local. Actuará de Secretario el de la Corporación.

11. Para calificar, cada miembro del Tribunal concederá a cada opositor de cero a diez puntos en cada uno de los tres ejercicios eliminatorios y la puntuación que corresponda a cada opositor en cada uno de los ejercicios será la resultante de dividir el total de puntos que se le hayan concedido en cada ejercicio por el número de miembros que integren el Tribunal. No podrá ser declarado apto el opositor que no alcance una puntuación media mínima de cinco puntos en cada uno de los tres ejercicios eliminatorios.

La calificación de cada ejercicio se hará pública tan pronto se haya

efectuado.

La suma total de puntos alcanzados en todos los ejercicios constituirá la calificación final, y el opositor que mayor puntuación alcance en conjunto será el único que se considerará aprobado, y que será propuesto por el Tribunal al Ayuntamiento para su nombramiento.

El opositor propuesto para el nombramiento de Auxiliar Administrativo presentará en este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la calificación del último ejercicio, los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento, que deberá estar legalizada en el caso de ser expedida fuera de la jurisdicción de la Audiencia Te-

rritorial de Valladolid.

b) Declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad especificados en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y de no haber sido expulsado de ningún empleo del Estado, Provincia, Municipio u Organismos Autónomos de la Administración.

c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su resi-

dencia habitual.

d) Certificado negativo de antecedentes penales.

e) Certificación de adhesión al Movimiento Nacional, expedida por los Organismos competentes o Comandancia de la Guardia Civil.

12. En lo no previsto en las presentes bases se estará a las normas del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones complementarias del mismo.

Las presentes bases han sido aprobadas por la Corporación municipal en sesión del día 17 de Julio de 1958.

Torre del Bierzo, 21 de Julio de 1958. — El Alcalde, Angel Raga Nazábal.

2944

Núm. 994. - 651,00 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 8.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 13 de Mayo de 1957, se hace público que el Tribunal que ha de juzgar las pruebas para proveer en propiedad la plaza de Guardia Municipal nocturno de este Ayuntamiento, estará constituído de la siguiente forma:

Presidente: D. Tirso Ruvira de Miguel, Alcalde - Presidente del

Ayuntamiento.

Vocales: D. Luis Francisco Aparicio Carreño, Funcionario del Gobierno Cívil de la provincia, en representación de la Dirección General de Admón. Local.

D. Antonio Valbuena Alonso, Maestro Nacional, en representación

del Profesorado oficial.

D. Alvaro Llanos Concejo, Sargento Jefe de la Policía Municipal.

D. Ignacio Medrano Ruiz del Arbol, Secretario del Ayuntamiento, que actuaré de Secretario del Tribunal.

La Bañeza, 24 de Julio de 1958.— El Alcalde, Tirso Ruvira. 2985

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Instruyéndose expediente para la cesión gratuita de 45.000 metros cuadrados, a la Comunidad de Capuchinos Terciarios, para edificación de un Convento de Formación Religiosa, se halla de manifiesto al público, abriéndose información pública por término de quince días, para que las personas naturales y jurídicas puedan acudir por escrito al Ayuntamiento, exponiendo lo que estimen conveniente relacionado con dicho acuerdo.

Mansilla de las Mulas, 22 de Julio de 1958.—El Alcalde, B. Sanz. 2934

Ayuntamiento de Paradaseca

Aprobadas las ordenanzas sobre inspección y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados, leche

otros alimentos, así como la de zo, las reclamaciones que contra el Bierzo a diez y siete de Julio de mil tenencia y tránsito de perros por las mismo se consideren oportunas. vías municipales, prestación perso-nal y de transporte, derechos sobre carnes frescas y saladas, y vehículos que circulan por el término; impuesto sobre tendido eléctrico, presta-ción de servicios; consumo de lujo, tarifa 5.8; contribución industrial y de comercio; id. sobre producto bruto de minas, sobre consumo de gas y electricidad; id. sobre canon de minas, se hallan expuestas al público por el plazo reglamentario, para oir reclamaciones.

Paradaseca, 21 de Julio de 1958.— El Alcalde, P. O., E. González. 2916

Ayuntamiento de Crémenes

Aprobadas por esta Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión de 29 de Junio último, las ordenanzas para la exacción de los arbitrios y derechos y tasas que se expresan a continuación, que han de nutrir en parte el presupuesto de ingresos que se forme para el próximo ejercicio económico de 1959, se hallan de manifiesto al público en esta Secretaria municipal, por un plazo de quince días hábiles, a fin de que puedan ser examinadas, y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, según dispone el artículo 722 1 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ordenanzas

De nuevo establecimiento: Desague de canalones y entrada de carruajes en edificios particulares.

Modificadas: Arbitrio sobre tenencia de perros; rodaje o arrastre por vias municipales, y carruajes y caballerías de lujo y velocípedos. Crémenes, 20 de Julio de 1958.—El

Alcalde, Venerando Acevedo. 2913

Ayuntamiento de Lucillo

La Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión del día 29 de expedientes, uno de suplemento y habilitación de crédito, por un total de 49.000 pesetas, con cargo al superávit existente en caja del ejercicio de 1957, y otro de suplemento por 21.000 pesetas, mediante transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal, y ambos con efectos en el presupuesto ordinario vigente.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 691 del texto refundido de la Ley de 24 de miento que de no verificarlo, le pa-Junio de 1956, se hace público para rará el perjuicio a que haya lugar que en el plazo de quince días hábiles pueda ser examinado el expe-diente de su razón en la Secretaría en forma al D. Antonio Pernas, se municipal, y presentar, en dicho pla- expide el presente en Villafranca del

Lucillo, 21 de Julio de 1958.-Alcalde, S. Mantecón,

Entidades menores

Junta Vecinal de Pesquera

Confeccionadas por esta Junta Vecinal las ordenanzas que a continuación se relacionan, previo acuer-do de imposición de las exacciones correspondientes, conforme a lo dis puesto por el art. 717 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refun-dido de 24 de Junio de 1955, se ha llan expuestas al público en la Secretaría de la Junta, por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones, según lo preceptuado por el art. 722 de la citada Ley, con la advertencia de que una vez transcurrido referido plazo, no será atendida ninguna de las que se pudieran presentar.

Ordenanzas que se citan:

Prestación personal y de trans-

Derechos-tasas derivados del aprovechamiento especial de que puedan ser objeto las propiedades e instalaciones de la Junta, en especial el monte de libre disposición n.º 357.

Pesquera, a 23 de Julio de 1958. El Presidente, Manuel Diez.

Administración de justicia

Juzgado de Instrucción de Villafranca del Bierzo

Don Manuel Rubido Velasco, Juez de Instrucción de Villafranca del

Bierzo y su partido,

Hago saber: Que en sumario que se tramita en este juzgado con el número 85 de 1958 por daños, en accidente de circulación al chocar el coche de la matricula LE 9.363 propiedad de César Fernández Yáñez con el de la matricula TTA-75 número 1.347, conducido por un tal Antonio Pernas, el día dieciséis de Junio último, en una curva existente Junio último, acordó aprobar dos en la carretera Madrid Coruña a la entrada del pueblo de Trabadelo, se acordó citar, a medio del presente edicto, al Antonio Pernas, cuyo segundo apellido y demás circunstan cias se desconocen, y que estuvo hospedado últimamente en el Hotel Chao, de Villalba, a fin de que en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado a ser oído en la mencionada causa y hacerle el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de E. Criminal; bajo apercibien derecho.

novecientos cincuenta y ocho.-Manuel Rubido.-El Secretario, Pedro Fernández Gerbolés.

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Pledad de León

Habiéndose extraviado la libreta núm, 105.449 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince dias, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera. 2936

Núm. 978. - 28.90 ptas.

Comunidad de Regantes de Villaverde de los Cestos

Aprobados definitivamente los proyectos de Ordenanzas y Regla-mentos de esta Comunidad de Regantes, en sesión del día 29 de Junio anterior, se hace saber este particular, de conformidad a lo dispuesto en el apartado 7.º de las inscripciones aprobadas por Real Orden de 25 de Junio de 1884, y que los expresados documentos quedan expuestos o depositados por término de treinta dias naturales, contados desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento de Castropodame, a fin de que las personas que lo deseen puedan examinarlos, y formular contra ellos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaverde de los Cestos, 14 de Julio de 1958—El Presidente inte-

rino, Rogelio Pérez.

Núm. 996.-65,65 ptas.

Sindicato Central del Pantano de Barrios de Luna

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los regantes de Presa El Moro, términos de San Cristó. bal de la Polantera y de Villoria de Orbigo, a una reunión que se celebrara en el sitio de costumbre del pueblo citado en último lugar, el día TRES de Agosto próximo, a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las once del mismo día en segunda y última, con el fin de elegir vocal y suplente que los represente en el Sindicato Central del Pantano de Barrios Luna.

Hospital de Orbigo, 24 de Julio de 1958. - El Presidente del Sindicato,

Florentino Diez.

Núm. 1004. -49,90 ptas. 3015

Imp. de la Diputación Provincial